



JUNJI

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020

#LaEDUCACIÓN COMIENZA Aquí

Queridas comunidades educativas:

El período inicial de crecimiento de las personas es primordial. Estudios hablan de lo fundamental que es estimular los primeros 1.000 días de vida, ya que en esta etapa, el cerebro humano es una verdadera esponja que absorbe conocimientos en la medida que los adultos estimulamos, creamos lazos de confianza, interactuamos positivamente, mostramos un mundo que lentamente se abre ante la mirada curiosa de niños y niñas. Así, todo lo que hagamos en educación inicial favorecerá el presente de los párvulos y les permitirá construir una base sólida para su desarrollo futuro.

Como institución queremos que este periodo cuente con el mayor número de experiencias e iniciativas ideadas y realizadas en colaboración entre el jardín infantil y las familias. Los Presupuestos Participativos se enmarcan en este contexto y tienen como objetivo fomentar el trabajo colaborativo y participativo en los jardines infantiles a través de la definición, diseño y ejecución de una iniciativa de desarrollo en el ámbito educativo y comunitario.

Los invitamos a elaborar propuestas presupuestarias que apunten a materializar proyectos pedagógicos que busquen desplegar los talentos y aptitudes de nuestros niños y niñas.



Adriana Gaete Somarriva
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

I. CONVOCATORIA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, tiene el agrado de convocar a las comunidades pertenecientes a nuestras unidades educativas a participar en la versión 2020 del Concurso presupuestos participativos.

Los jardines infantiles que participen deberán tener interés en desarrollar iniciativas cuya finalidad sea contribuir al desarrollo socioeducativo de los niños y niñas, mediante la ejecución de proyectos, la adquisición de materiales o elementos para la realización de actividades que generen compromiso, participación y vinculación en las comunidades educativas.

1. Aplicación de las bases

Las presentes bases establecen las normas que regirán el proceso de los presupuestos participativos año 2020, que considera todas las etapas del concurso y las disposiciones entre JUNJI y el jardín infantil.

Los presupuestos participativos son un instrumento de participación ciudadana, que consiste en la asignación de recursos a las comunidades educativas mediante concurso, de manera de colaborar con iniciativas que surjan desde las comunidades educativas de manera colectiva.

2. Participantes

Los Fondos Concursables están dirigidos a:

a) **Comunidades educativas de Jardines Infantiles JUNJI.** El Jardín infantil debe contar con un representante de la comunidad educativa y un representante de los padres y apoderados, quienes serán la contraparte de JUNJI durante la ejecución y evaluación del proyecto.

3. Calendario

| ETAPA | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO |
|---|------------------|--------------------|
| Difusión y publicación de Concurso | 10 de marzo 2020 | 10 de abril 2020 |
| Período de postulación | 10 de marzo 2020 | 30 de abril 2020 |
| Evaluación administrativa y técnica de JUNJI (Evaluación por comisión dirección nacional y comisión regional) | 6 de mayo 2020 | 26 de mayo 2020 |
| Gestión de Solicitud de compra | 27 de mayo 2020 | ----- |
| Ejecución y acompañamiento de los proyectos adjudicados | 27 de mayo 2020 | 31 de octubre 2020 |

4. Líneas de intervención del concurso

El presupuesto será administrado por la Dirección Regional de JUNJI, siendo su ejecución coordinada y asesorada por la Subdirección de Comunicaciones y Ciudadanía en conjunto con las direcciones y unidades idóneas para asegurar el cumplimiento de aspectos técnicos y administrativos del proyecto, bajo las normativas de JUNJI.

Los presupuestos participativos sólo financiarán las iniciativas que sean postuladas a las siguientes líneas de intervención:

I. Actividades Recreativas y/ o pedagógicas.

Generar instancias en los cuales no se cuente con recursos necesarios para implementar actividades, y que la ejecución del proyecto complemente y refuerce las actividades pedagógicas, potenciando el desarrollo de habilidades en los niños y niñas.

Las temáticas pueden ser:

A. Identidad y fortalecimiento:

El objetivo es fortalecer el capital social, revitalizar la vida de los jardines infantiles, a través de la corresponsabilidad y cogestión, mediante la construcción de un plan de trabajo que visualice las temáticas de interés para la comunidad educativa.

B. Interculturalidad e inclusión

Fomenta el desarrollo de iniciativas que promuevan la integración y erradicación de la discriminación en los jardines infantiles, fomentando la realización de actividades educativas integradoras e inclusivas.

C. Cultura y patrimonio:

Iniciativas que promuevan el rescate y conservación de la cultura local, sus manifestaciones y personajes, así como la memoria de los pueblos originarios, el fortalecimiento del patrimonio cultural material e inmaterial y el desarrollo de actividades artístico-culturales.

D. Deporte y estilos de vida saludables:

Promueve el desarrollo de iniciativas que apunten a la realización de actividades deportivas y formativas que promuevan el autocuidado, el desarrollo de actividades de promoción de estilos de vida saludables que contribuyan al bienestar de los niños y sus familias.

E. Medioambiente y desarrollo sustentable:

Acciones que fortalezcan la conciencia ambiental de la comunidad a través de actividades vinculadas al medio ambiente y al desarrollo sustentable.

II. Compra de elementos y materiales

Son aquellos gastos requeridos para la adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades definidas, las que deberán estar fundamentadas de manera detallada dentro del proyecto.

5. Montos a financiar:

El financiamiento a otorgar para la realización de los proyectos es de \$1.000.000 a \$1.500.000, siendo necesario realizar un aporte del 3% del valor del fondo. Este aporte puede ser económico o en alguna colaboración monetarizada que contribuya a la ejecución del proyecto (mano de obra, donaciones entre otros).

6. Plazo de ejecución

Las iniciativas a postular deberán ejecutarse una vez seleccionado los proyectos, para lo cual través de la Subdirección de Comunicaciones y Ciudadanía se debe gestionar la solicitud de compra considerando que el proyecto se ejecute con plazo máximo el 31 de octubre del presente año.

7. Financiamiento de las iniciativas

El costo total de la iniciativa se financiará con aportes del Servicio y con el aporte de la comunidad educativa a través del Centro de Padres y de Apoderados. En caso de no existir, pueden ser apoderados que representen a los padres no organizados formalmente. La idea es que la participación de las familias sea activa, pudiendo realizar aportes propios como mano de obra y/o materiales complementarios que deben ser valorizados en el proyecto a postular.

La compra de materiales y elementos se realiza a través de mercado público, siendo necesario por ello que los elementos sean cotizados a través de dicha plataforma (mercadopublico.cl) entregando el ID de los productos en el proyecto (tienda convenio marco). En caso de que los elementos solicitados no estén disponibles en el mencionado portal, estos no podrán ser adquiridos por el servicio. Además, los proyectos podrán ser declarados inadmisibles, debido a que lo solicitado no se ajuste a lo establecido en las presentes bases.

El presupuesto adjudicado por el jardín infantil ganador será administrado por la Dirección Regional de JUNJI, siendo su ejecución definida de manera colaborativa con contrapartes de la comunidades educativas del jardín infantil, así como de las familias y apoderados.

7.1 Gastos a financiar

Los presupuestos participativos financiarán los siguientes ítems:

- Desarrollo de iniciativas destinadas a financiar la adquisición de materiales o elementos en un jardín infantil.
 - a) Materiales de paquetería (cordones, telas, botones entre otros)
 - b) Materiales de ferretería (clavos, lijas, brochas, pinturas, rodillos, etc.)
 - c) Materiales de construcción (cementos, baldosas etc.)
 - d) Materiales de jardinería (palas, semillas, plantas, entre otros)
 - e) Accesorios deportivos (toallas, pelotas, mat, etc.)
 - f) Insumos sistemas de seguridad (focos, alarmas entre otros)
 - g) Elementos de banquetería (manteles, loza, cubiertos, etc.)

- Desarrollo de actividades comunitarias en el jardín infantil que cuenten con la participación de los niños en su ejecución.
 - a) Realización de murales
 - b) Hermoseamiento del jardín infantil (decoración de los jardines del establecimiento)
 - c) Realización de actividades recreativas o pedagógicas complementarias a las curriculares del jardín infantil.

- Contratación de personal profesional capacitado para la realización de actividades, quien debe pertenecer a una empresa que entregue factura por los servicios prestados. Se excluye la presentación de boletas de honorarios.

- a) Realización de talleres
- b) Ejecución de trabajos de reparación, construcción entre otros.

8. Documentación solicitada

I. Formulario de Postulación de las iniciativas.

II. Acta de reunión, mediante la cual la comunidad educativa y familias aprueban la solicitud de financiamiento por un monto específico, para determinado proyecto, y comprometen el aporte y colaboración de padres y apoderados del jardín infantil para su ejecución.

9. Modalidad de postulación

I. Modalidad de Postulación online:

Para postular los jardines infantiles deberán ingresar al sitio web de JUNJI www.junji.cl a partir del 06-03-2020, descargar y completar el formulario de postulación del proyecto, el acta de reunión y enviar ambos archivos a **participacionciudadana@junji.cl** con todos los antecedentes solicitados.

II. Modalidad de postulación presencial:

Un representante del jardín infantil debe solicitar y/ o entregar su postulación al presupuesto participativo en la subdirección de Comunicaciones y Ciudadanía de la Dirección Regional de JUNJI que le corresponda, el cual será enviado de manera interna a la Dirección Nacional.

En caso de requerir asesoría o tener dudas respecto al proceso de postulación de los proyectos participativos pueden realizar consultas al correo electrónico participacionciudadana@junji.cl o en dependencias de Comunicaciones y Ciudadanía de las Direcciones Regionales.

10. Admisibilidad de los proyectos:

La admisibilidad de los proyectos se realizará una vez finalizada la recepción de los mismos y se consideren admisibles, todas las postulaciones que hayan presentado sus antecedentes en el proceso de postulación conforme.

II. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS INICIATIVAS

Los proyectos serán evaluados por Comisiones Técnicas conformadas por funcionarios de las distintas unidades de JUNJI que posean relación con las definiciones técnicas y la ejecución presupuestaria de los proyectos a nivel nacional y regional. Estas comisiones aplicarán una pauta de evaluación a cada proyecto entregando observaciones que respalden dicha evaluación.

Las propuestas presentadas serán evaluadas según la siguiente pauta, considerando criterios e indicadores:

| ITEM | INDICADORES | PUNTAJE | |
|--|---|---------|-----|
| | | min | max |
| Calidad de la propuesta (35%) El proyecto introduce mejoras respecto al diagnóstico que dió origen a la formulación del proyecto. Se describen de manera clara las actividades y el beneficio que genera en el jardín la iniciativa postulada. | Se especifica con claridad las situaciones diagnósticas que motivan la ejecución del proyecto. | 1 | 7 |
| | Se describe con especificidad los insumos requeridos para la ejecución del proyecto. | 1 | 7 |
| | Se describe con claridad las actividades del proyecto. | 1 | 7 |
| Coherencia en la formulación (20%) El proyecto presenta una coherencia interna, al relacionar los objetivos y las actividades a realizar. Además, se describen claramente los objetivos y resultados esperados. | El planteamiento de objetivos es claro y coherente. | 1 | 7 |
| | Existe una estructura lógica entre los objetivos y actividades del proyecto. | 1 | 7 |
| | Se describen claramente los resultados esperados. | 1 | 7 |
| Impacto de la Iniciativa (15%) Se refiere al cambio esperado como resultado de la ejecución del proyecto. | El proyecto tiene un impacto en la comunidad educativa o grupo objetivo que justifica su ejecución. | 1 | 7 |
| | El proyecto contribuye a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa del Jardín Infantil | 1 | 7 |
| Innovación de la iniciativa (5%) La propuesta considera cambios novedosos en las actividades, o en el equipamiento del jardín infantil. | El proyecto presenta actividades diferentes e innovadoras. | 1 | 7 |

| | | | |
|--|--|---|---|
| Análisis económico de la propuesta (10%) El proyecto presenta una estructura presupuestaria coherente entre los beneficios y las actividades a realizar, acorde a el aporte financiero solicitado. | El proyecto presenta una estructura presupuestaria que detalla todos los ítems a cubrir. | 1 | 7 |
| | El proyecto presenta coherencia entre los costos del proyecto y los montos solicitados. | 1 | 7 |
| Análisis Social de la Iniciativa (15%) La iniciativa contiene elementos de participación, involucrando a las comunidades. Además, presenta mecanismos de trabajo. | El proyecto plantea mecanismos de trabajo colectivo que favorecen la integración y la participación de las comunidades y familias. | 1 | 7 |

A. Propuesta de adjudicación

La Comisión Técnica de la Dirección Nacional que evalúa las iniciativas realiza un informe que contendrá una lista de jardines infantiles evaluados, ordenadas descendientemente desde la iniciativa que obtuvo el mayor puntaje. Se declararán inadmisibles los proyectos que no cumplan con los criterios establecidos en las presentes bases.

Posteriormente se enviarán los proyectos con las mas altas evaluaciones para que se constituya una comisión regional que evalúe la factibilidad de acuerdo a criterios locales y regionales respecto a la ejecución de los proyectos evaluados.

Las Comisiones Técnicas (Nacional y regional) se reservan el derecho de proponer ajustes a los montos solicitados de las iniciativas postuladas, en virtud del resultado de la evaluación económica, o de errores en que se hubiera incurrido en la formulación del proyecto.

B. Formalización de la adjudicación

Una vez notificados los jardines infantiles adjudicatarios mediante correo electrónico y publicados en la página web del servicio, el encargado de Participación Ciudadana procederá a gestionar el presupuesto asignado por este concepto en las direcciones regionales, a través de la gestión de solicitudes de compra e iniciará el trabajo de asesoría en las unidades educativas.

III. EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS.

A. Entrega de los recursos

Los recursos serán administrados por las direcciones regionales de JUNJI. Los presupuestos serán gestionados y supervisados por el encargado de Participación Ciudadana dependiente de la Subdirección de Comunicaciones y Ciudadanía, quien debe supervisar y apoyar técnica y administrativamente la ejecución de los proyectos en coordinación y asesoría con las áreas técnicas vinculadas a las ejecuciones técnicas y presupuestarias del servicio. En el caso del aporte que realiza la comunidad educativa esta debe ser ejecutada por separado del monto otorgado por la JUNJI.

B. Ejecución de las iniciativas

Una vez seleccionado el jardín infantil que se adjudicó los fondos, el encargado de Participación Ciudadana realizará la asesoría para que el jardín infantil inicie la ejecución de su proyecto en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

La ejecución de las iniciativas deberá ceñirse a lo que señala el proyecto original. Si existiera la necesidad de efectuar modificaciones, ésta deberá ser solicitada formalmente a la unidad de participación ciudadana de su respectiva región, quien será la encargada de resolver dicha situación debiendo entregar respuesta formal por la misma vía en que fue hecha la solicitud.

C. Acompañamiento de proyectos

Los responsables de la ejecución del presupuesto (Dirección Regional) deberán adoptar todas las medidas pertinentes para facilitar las acciones de ejecución presupuestaria en las formas y plazos establecidos.

El encargado de Participación Ciudadana será el responsable del acompañamiento y seguimiento de los proyectos de parte de JUNJI, tanto en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros, manteniendo información debidamente actualizada que dé cuenta de las actividades y etapas durante todo el proceso de ejecución del proyecto.

El profesional, además, deberá realizar las coordinaciones con las unidades vinculadas a la ejecución de los proyectos adjudicados realizando las siguientes funciones:

- I. Apoyar su ejecución.
- II. Asesorar a los jardines infantiles para que el proyecto adjudicado se realice conforme a lo comprometido en términos presupuestarios y administrativos.
- III. Velar por el logro de los productos y el buen uso de los recursos asignados al proyecto.
- IV. Apoyar en la resolución de dudas e imprevistos que puedan ocurrir en el transcurso del proceso de ejecución.

D. Cierre del proyecto

Los encargados de Participación Ciudadana deberán presentar un informe con la información consolidada y detallada de la utilización de los recursos semestralmente. En el proceso de término de ejecución y cierre, deberá aplicar las evaluaciones correspondientes (representante apoderados, representante unidad educativa y supervisor del proyecto)

Los respaldos de ejecución de los proyectos:

- I. Lista de asistencia, para el caso de talleres y encuentros en el que registren las firmas de los participantes, en cada uno de los días de actividades del proyecto.
- II. Registros fotográficos y/o audiovisuales del desarrollo del proyecto..
- III. Evaluación final del proyecto.

IV. Actividad de cierre del proyecto

Cada proyecto deberá contar con una actividad o hito de cierre, que deberá ser informado oportunamente a Comunicaciones y Ciudadanía de la dirección regional correspondiente.

V. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS 2019

Documentos para postulación

- Documento N°1: Formulario de Postulación 2020.
- Documento N°2: Acta tipo de reunión que aprueba la postulación a los Presupuestos Participativos 2020.